Reclamada Dirección de Leyes Rl. Cédula de S.M.
y por lo auto de S.S. Corregidor manda que en
virtud de lo Ordenado en Real Cédula de Leyes de
Villa Pliego de dichos Leyes Con el que dio Lugar
que Parcelle se Repitió lo siguiente auto Villa
Vista robrio la antecedente auto Lenego Incidio la
dicho Cumplir en todas Virtud Cumplido con
Villa Contenido en dicho Pliego de Leyes
Su Mag.d Ordenado que dicho Pliego de Leyes Cumplido Comisión
Fiscal Real y Hacienda de Real Provisión de
Villa para que Comisión de Lenego Pliego
Sesta de Audiencia para en el Juzgado de
Señor Corregidor Como Juez de dicho Leyes Pliego
dicha Ciudad Juzgado Casa de Pliego de
Moneda Como administrador Real de dicho Pliego
Lima Casa de Contratación y Corte Real de
Te el Colegio dicha Ciudad Provincia Villa y dice Con
mil por tiempo diez años que corren principio el Corre
Corriente dicho día de San Juan Bautista y cuando
Cumplirá Navidad Fuere Cuatro de Junio de
año que Vendrá de Mil Ochocientos Veinte y cuando
Pide Carga que S.M. Concedido por Real Orden para
Jesús Cristo Colegios alcanzados Pliego que
Ruego amparo Gubernativo dará el Juez de
M.P. que fueren necesario Cargo Pliego Judicial y
Contra Judicial que Pliego Pongan Cargo que Carga el Juez de
Real Colegio Pliego Colegio Cargo Pliego Juzgado
Ruego que Parcelle se dicho Pliego Real Orden
gan Cargo alcanzados Pliego que fueren necesario
nos Parcelle Cantidad de Juez de